



SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR No. 20 DE 2023

SGR-210

FECHA: 2 de junio de 2023

PARA: Comunidad universitaria

ASUNTO: Resultados consulta para la designación de los decanos de las Facultades de Educación y de Bellas Artes

La Secretaría General informa que en cumplimiento del artículo 19 de la Resolución rectoral 0256 de 2023, el 1 de junio de 2023 se llevó a cabo la consulta para la designación de los decanos de las Facultades de Educación y de Bellas Artes, en la que se obtuvieron los siguientes resultados:

FACULTAD DE EDUCACIÓN

Candidato	Votos docentes de planta	Porcentaje ponderación 35%	Votos docentes ocasionales y catedráticos	Porcentaje ponderación 35%	Votos estudiantes de pregrado	Porcentaje ponderación 20%	Votos estudiantes de posgrado	Porcentaje ponderación 10%	Total votos	Total puntaje ponderado
David Andrés Rubio Gaviria	23	23	40	13,33	128	6,83	12	5,22	203	48,38
Sonia Mireya Torres Rincón	12	12	63	21	239	12,75	11	4,78	325	50,53
Voto en blanco	0	0	2	0,67	8	0,43	0	0	10	1,1
Total votos	35	35	105	35	375	20	23	10	538	100

FACULTAD DE BELLAS ARTES

Candidato	Votos docentes de planta	Porcentaje ponderación 35%	Votos docentes ocasionales y catedráticos	Porcentaje ponderación 35%	Votos estudiantes de pregrado	Porcentaje ponderación 20%	Votos estudiantes de posgrado	Porcentaje ponderación 10%	Total votos	Total puntaje ponderado
Aleyda Nuby Gutiérrez Mavesoy	7	20,42	22	9,06	28	2,46	0	0	57	31,94
Natalia Castellanos Camacho	1	2,92	15	6,18	18	1,58	0	0	34	10,68
Sebastián Pineda Bautista	0	0	20	8,24	101	8,86	0	0	121	17,1
Voto en Blanco	4	11,67	28	11,53	81	7,11	2	10	115	40,31
Total votos	12	35	85	35	228	20	2	10	327	100



Candidata ganadora de la consulta de la Facultad de Educación

Lista No. 2

Sonia Mireya Torres Rincón

Candidata ganadora de la consulta de la Facultad de Bellas Artes

Lista No. 1

Aleyda Nuby Gutiérrez Mavesoy

Por lo anterior, es importante tener presente lo establecido en la Resolución rectoral 0256 de 2023:

1. El artículo 19 establece: (...) Los resultados se contabilizarán de acuerdo con la siguiente ponderación:

Estamento	Ponderación
Docentes de Planta	35 %
Docentes ocasionales y catedráticos	35 %
Estudiantes de pregrado	20 %
Estudiantes de posgrado	10 %

2. El artículo 21 establece: **“Voto en blanco.** Si el voto en blanco supera el 50% en los resultados, se repetirá la consulta sin la participación del candidato o de los candidatos postulados en la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 41 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, modificado por el artículo 4 del Acuerdo 026 de 2016 del Consejo Superior. El nuevo proceso se realizará conforme al calendario fijado mediante resolución rectoral” (Subrayado fuera de texto).
3. El artículo 25 establece: **“Designación.** Dando cumplimiento al artículo 41 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, modificado por el artículo 4 del Acuerdo 026 de 2016 del Consejo Superior, el Rector designará como decanos a los candidatos ganadores de la respectiva Consulta”.
4. El artículo 26 establece: **“Posesión.** Los decanos designados se posesionarán ante el Rector de la Universidad en la fecha que se establezca para tal fin”.

En constancia de lo anterior, se publica la presente circular el 2 de junio de 2023 en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

Original firmado por

Gina Paola Zambrano Ramírez

Secretaria General

Revisó y aprobó: Gina Paola Zambrano Ramírez – Secretaria General

Elaboró: Diana Maritza Cortés - SGR